RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 5916/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE LA CANDELARIA, TRAMO: 231, 232, 3605 Y 3606, CÑIA. 1º NARANJATY, BARRIO SAN WENCESLAO" - ID Nº 384.077, A LA EMPRESA UNIPERSONAL EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ CON RUC Nº 4642862-3

Capiatá, 27 de agosto de 2020.-

VISTO: el Informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 26 de agosto de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º, inciso "g" del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, siendo las 10:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2020 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE LA CANDELARIA, TRAMO: 231, 232, 3605 Y 3606, CÑIA. 1º NARANJATY, BARRIO SAN WENCESLAO" - ID Nº 384.077, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 384.077.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas presentadas por 3 (tres) empresas oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 11 de agosto de 2020.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

En la ocasión se presentaron los siguientes oferentes:

SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON – RUC 1361240-9
EMMANUEL INGENIERÍA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ - RUC 4642862-3
SENDERO S.A. - RUC 80032478-1

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de la verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	SR CONSTRUCCIONES – RUC 1361240-9	EMMANUEL INGENIERÍA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ - RUC 4642862-3	SENDERO S.A. - RUC 80032478-1
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).	Cumple	Cumple	No cumple (*)
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Cumple	No cumple (Verificado en portal público del MIC)
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	No cumple (*)
Documentos legales (*)			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura	No aplica	No aplica	Cumple

Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.			
e) *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*No aplica*	*No aplica*	*Cumple*
RESULTADO	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***

Observaciones:

(*) En cuanto a la oferta presentada por la empresa SENDERO S.A., la misma omitió la presentación del Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social y de la Constancia de presentación de la ***"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"*** *ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los mismos deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

A efectos de verificar el cumplimiento de ambos requisitos, se solicitó por correo electrónico a la empresa la remisión de los mismos, conjuntamente con los demás documentos formales que no fueron presentados en el sobre oferta emplazándolo para su presentación hasta el martes 18 de agostos de 2020 a las 10:00 hs.

La empresa no remitió las documentaciones requeridas según registro del correo de la Unidad Operativa de Contrataciones. Por tanto, se recomienda el rechazo de la oferta presentada por la empresa SENDERO S.A., por no acreditar las documentaciones requeridas para la evaluación de las condiciones de participación de la misma, conforme a los requerimientos establecidos en las Bases y Condiciones del llamado a contratación.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que pasaron la calificación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Criterios de calificación legal	***SR CONSTRUCCIONES – RUC 1361240-9***	***EMMANUEL INGENIERÍA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ - RUC 4642862-3***
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: *El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.*	*Cumple*	*Cumple*
Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.	*No registra datos, según certificado N° 450991, que se anexa al informe.*	*No registra datos, según certificado N° 450996, que se anexa al informe.*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: *No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas por las empresas participantes.*

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTE		EMMANUEL INGENIERIA RUC 4642862-3				SR CONSTRUCCIONES RUC 1361240-9			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**Construcción de empedrado**	**Unidad Medida Global**	1	**30.247.225**	**30.247.225**	**Unidad Medida Global**	1	**30.759.225**	**30.759.225**
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	512	1.000	512.000	Metros cuadrados	512	1.000	512.000
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)M CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO METALICO DE (25x25), BASE: DOS ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULAR DE 15 CM., ALTURA 3,20M (SIN EXCEPCION)	Unidad	1	600.000	600.000	Unidad	1	600.000	600.000
1.3	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS (TERMINACION CONCAVA) DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM., DOSAJE 1:3:5	Metro lineal	110,5	30.000	3.315.000	Metro lineal	110,5	30.000	3.315.000
1.4	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS (TERMINACION RECTO) DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM., DOSAJE 1:3:5 (COLOCACION CORDON ESCONDIDO PARA ACCESO VEHICULAR)	Metro lineal	17,5	30.000	525.000	Metro lineal	17,5	30.000	525.000
1.5	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA S/COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	512	45.500	23.296.000	Metros cuadrados	512	46.500	23.808.000
1.6	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	Metros cuadrados	512	2.500	1.280.000	Metros cuadrados	512	2.500	1.280.000
1.7	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL	Metros cuadrados	27,63	7.500	207.225	Metros cuadrados	27,63	7.500	207.225
1.8	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	512	1.000	512.000	Metros cuadrados	512	1.000	512.000
Precio Total					**30.247.225**				**30.759.225**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Las ofertas presentadas por las empresas Emmanuel Ingeniería y SR Construcciones no registran *diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial ni del 10% para ofertas por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

OFERENTES	Certificado de Origen Nacional
EMMANUEL INGENIERIA - RUC Nº 4642862-3	Nº 84595 - Vigente
SR CONSTRUCCIONES – RUC Nº 1361240-9	Nº 85209 - Vigente

Ambas empresas cuentan con el correspondiente certificado de producto y empleo nacional vigente, por lo tanto no se aplica el margen de preferencia.

ORDENAMIENTO DE OFERTAS:

Seguidamente, se proceder a ordenar las ofertas en el orden en que serán, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTES
1	EMMANUEL INGENIERIA - RUC Nº 4642862-3

2	SR CONSTRUCCIONES – RUC Nº 1361240-9

Según el cuadro comparativo de precios totales, se tiene que la oferta de la firma EMMANUEL INGENIERIA se encuentra en la primera posición en el orden de precios, por lo tanto, se procede al cumplimiento con el punto 3 del artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que establece: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".

Por lo tanto, se selecciona primeramente a la oferta presentada por la empresa EMMANUEL INGENIERIA, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese contexto, se solicitó por nota la remisión de documentos formales que no fueron presentados en el sobre de oferta, emplazándolo para su presentación hasta el día 21 de agosto de 2020 a las 12:00 hs., a continuación detallados:

1. *Completar el Formulario Nº 1: Composición de Precios Unitarios.*
2. *Completar el Formulario Nº 4: Experiencia Específica en Construcción.*
3. *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 (un) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.*
   La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.
   A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.
4. *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados. Los contratos presentados deberán contar con sus correspondientes recepciones finales.*
5. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
6. *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*
7. *Fotocopias de contratos anteriores presentado como experiencia específica para demostrar como mínimo el 100% (cien porciento) de la oferta presentada.*
8. *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*
9. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*
10. *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*
11. *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **100%**. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.*
    Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.
12. *Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra (unificar cargos con documentos presentados).*
13. *Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:*
    Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.
14. *Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto como capataz de obra para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*

15. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.*
16. *Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras (copia legible).*
17. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra.*
18. *Completar el Formulario N° 7: Lista de equipos (deben figurar todos los equipos solicitados)*
19. *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:*
    1 Camión Volquete.
    1 Retro pala.
    1 Compactador Mecánico.
    Herramientas menores varias.
20. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
21. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*
22. *Completar el Formulario N° 9: Compromisos contractuales vigentes.*

El oferente respondió a la solicitud y en base a los documentos presentados se procedió a evaluar los mismos según los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del llamado, a continuación indicados:

Capacidad financiera:

Documentaciones	***RESULTADO***
a) *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*	*Cumple*
b) *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*	*No aplica*
c) *Balance General de los años 2016, 2017 y 2018.*	*Cumple*

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*RESULTADO:*
• **Coeficiente de Liquidez**: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.* ***2016, 2017 y 2018***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Liquidez =* ***3,31***
• **Coeficiente de Solvencia:** *: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero comas ochenta) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados* ***2016, 2017 y 2018***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Solvencia =* ***0,41***
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100 %.*	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Gs.* ***626.569.165***

EMPRESA	EMMANUEL INGENIERIA - RUC 4642862-3

CONCEPTO	FORMULAS	2016		2017		2018		RESULTADO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	874.488.618	2,97	1.014.757.427	3,37	1.199.749.870	3,58	3,31
	PASIVO CORRIENTE	294.895.403		300.881.221		334.831.705		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	609.118.365	0,415	610.881.221	0,398	800.838.833	0,420	0,411
	ACTIVO TOTAL	1.469.372.976		1.534.136.674		1.907.022.038		

• *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes* ***activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros*** *(independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.* • *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%* *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.* *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.* *Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*	*Fórmula utilizada: AC – PC* *Referencia:* *AC: Activo Corriente* *PC: Pasivo Corriente* *AC= Gs. 1.199.749.870.-* *Menos* *PC= Gs. 334.831.705.-* *Menos* *COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES Gs. 238.349.000.-* ***ACTIVO LIQUIDO Gs. 626.569.165.-*** ***SUPERA EL MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA***	***CUMPLE***

Según los datos expuestos, el oferente EMMANUEL INGENIERIA cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:	***RESULTADO.***
1. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia anual en construcciones requerida.*	*Cumple*
2. *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*	*Cumple*

3. *Fotocopias de contratos anteriores presentado como experiencia específica para demostrar como mínimo el 100 % de la oferta presentada.*	*Cumple*
4. *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*	*No aplica*
5. *Constancia de solicitud de inscripción en el RUC emitida por la SET.*	*Cumple*

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado.*
• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 %* • *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 3.***	*Cumple*

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 (un) contrato, durante los últimos diez 10 (diez) años, similares a las obras propuestas.* • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* • *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*	*Completar el* ***Formulario N° 4***	*Cumple*
• *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período* **2016 en adelante,** *en las siguientes actividades clave:* **Construcción de empedrados.** *Los contratos presentados deberán contar con sus correspondientes recepciones finales.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 5***	*Cumple*

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nro.	Descripción de obras según Formulario Nº 4 – Experiencia Específica	Monto	Documentos presentados - Observación:	Cumple / No cumple
1	Contrato con la Municipalidad de Lambaré. Reparación de Muro. Año 2018.	13.600.000	No presenta copia de contrato ni del acta de recepción final. No corresponde al tipo de obra requerida	No cumple
2	Contrato de construcción de empedrado en estación de servicio. Año 2019.	52.000.000	Presenta copia de contrato y acta de recepción final. Corresponde al tipo de experiencia requerida	**Cumple**
3	Contrato con la Municipalidad de Emboscada. Canalización desagüe pluvial Cñía. Guayaibity Año 2020.	11.881.642	Presenta copia de contrato y acta de recepción final. No guarda relación con el tipo de experiencia requerida	No cumple
4	Contrato de readecuación de oficinas en el hotel de concentración de atletas de la Secretaría Nacional de Deporte. Año 2018.	74.482.463	No presenta copia de contrato ni del acta de recepción final. No guarda relación con el tipo de experiencia requerida	No cumple
5	Contrato con la Municipalidad de Benjamín Aceval. Construcción de empedrado en calle Cerro Corá. Año 2019.	137.700.000	Presenta copia de contrato y del acta de recepción final. Corresponde al tipo de experiencia requerida	**Cumple**
TOTAL		**289.664.105**		

En ese sentido, en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, se estableció cuanto sigue:

- *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en* ***al menos 1 (un) contrato,*** *durante los últimos diez 10 (diez) años, similares a las obras propuestas.*
  La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.
  A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.
- *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período* ***2016 en adelante,*** *en las siguientes actividades clave:* ***Construcción de empedrados.***
  Los contratos presentados deberán contar con sus correspondientes recepciones finales*.*

Como se puede observar en el cuadro precedente, 2 (dos) contratos cumplen con la experiencia requerida para el presente llamado a contratación, ya que corresponden a construcción de empedrados y los mismos cuentan con sus recepciones finales.

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*	*Cumple*
2. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.*	*Cumple*
3. *Patente Profesional vigente.*	*Cumple*
4. *Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*	*Cumple*
5. *Carnet de habilitación del MOPC vigente.*	*Cumple*
6. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente.*	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado.*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.* *Capataz de Obras, con 5 años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.*	***Completar el formulario N° 6***	*Cumple*

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	***RESULTADO***
1. *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*	*Cumple*
2. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*	*Cumple*
3. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*	*Cumple*
4. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* ➢ *1 Camión Volquete.* ➢ *1 Retro pala* ➢ *1 Compactador mecánico.* ➢ *Herramientas menores varias.* • *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Completar el* ***Formulario N° 7 y 8***	*Cumple*

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 73/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE LA CANDELARIA, TRAMO: 231, 232, 3605 Y 3606, CÑIA. 1° NARANJATY, BARRIO SAN WENCESLAO" - ID N° 384.077, a la siguiente empresa:

EMPRESA: *EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ. – RUC N° 4642862-3*
ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL.*
MONTO: *Gs. 30.247.225.- (Guaraníes, Treinta millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos veinticinco) – IVA incluido.*

Se adjuntan documentos."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE LA CANDELARIA, TRAMO: 231, 232, 3605 Y 3606, CÑIA. 1º NARANJATY, BARRIO SAN WENCESLAO" - ID Nº 384.077, según el siguiente detalle:

Empresa: EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ. – RUC Nº 4642862-3

Adjudicación: POR EL TOTAL.

Monto: Gs. 30.247.225.- (Guaraníes, Treinta millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos veinticinco) – IVA incluido.-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2020 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	1/3	520	30	1	CONSTRUCCIONES	30.247.225.-
TOTAL						**30.247.225.-**

Art. 3º COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/2019; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal